CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a estas y a otras normas y requerimiento, el suscrito representante legal de ***IMPERIAL ELEVADORES S.A.S****, identificada con NIT No.* ***900828771-1****, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado todos los pagos correspondientes a la seguridad social, caja de compensación, bienestar familiar, riegos laborar, servicio nacional de aprendizaje, durante los últimos 6 meses del presente año*

A los 14 días del mes octubre de 2026 se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Expide en Medellín, a los 14 días del mes de octubre del 2026

Atentamente,

Alberto Enrique Restrepo Perea
T. P .149484-T
IMPERIAL ELEVADORES.S.A.S.
NIT. 900.828.771

Walter Leonardo Peña Perea
C.C Nro. 1.067.879.973
T.P. 233493-T
Revisor Fiscal.
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S